Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N°03

CONTRATO N° 16/2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS 185 PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356.942

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A**, con RUC Nº **80010422-6**, domiciliado en la calle Pariri N° 1013 c/Tobatí, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. MARCIAL MANUEL LÓPEZ CANO**, con C.I Nº 484.810 y el **Sr. LUIS MARIA GULINO CANESE**, con C.I Nº 673.011, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS 185 PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356.942**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP–MEC N°450/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, se establece la ampliación de la vigencia del Contrato supra mencionado hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente cuadro:

Llamado	ID N°	Lote	N° de Contrato	Empresa	Firma de los Contratos	Vigencia de Contrato	Ampliación de la Vigencia
CVE N° 02/2019	356.942	9	16	Sociedad Constructora Chaco S.A.	14/10/2019	31/12/2020	31/12/2021

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

SR. LUIS MARIA GULINO CANESE
Representante Legal
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE